REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 030 Fecha Estado: 22/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120180020300	Ejecutivo Conexo	MARIELA DE JESUS CARDONA DE GARCIA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Ordena la entrega del titulo judicial a la apoderada de la actora y el archivo del proceso (E1)	21/02/2022		
05001310501120180020600	Ejecutivo Conexo	ORLANDO ANTONIO BETANCUR CANO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Ordena la entrega del titulo judicial al apoderado del ejecutante y el archivo del proceso. (E1)	21/02/2022		
05001310501120200016400	Tutelas	FERNANDO ALBEIRO LEAL DURANGO	FIDUPREVISORA	Auto declarando que no hubo desacato ACCEDER a la solicitud de dejar sin efecto de la sanción a los señores GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO y JAIME ABRIL MORALES por cumplimiento de fallo de tutela, peticionada por la FIDUPREVISORA S.A., conforme a lo indicado en la parte motiva. ORDENAR a la OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA RAMA JUDICIAL, terminar, si se llegó a iniciar, el trámite del cobro coactivo en contra de los mencionados. ARCHIVAR las presentes diligencias previo registro en el sistema. E2	21/02/2022		
05001310501120210042900	Ejecutivo Conexo	RAFAEL BERNARDO RAVE TORO	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar (E1)	21/02/2022		
05001310502320180025700	Ordinario	SANDRA MILENA SUAREZ ROMERO	COLPENSIONES	Auto requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue en el término de diez (10) días todas las historias clínicas del señor John Jaime Suárez Romero, titular de la CC 98539795, para que se haga el dictamen de pérdida de capacidad laboral conforme el Decreto 917 de 1999, en atención a que fue con dicha normatividad que fue calificado el señor Suárez Romero por Colpensiones el 25 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha realizado la calificación de PCL, se fija como nueva fecha para que se celebre la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTSS, modificado por el art. 12 de la Ley 1149 de 2007 el miércoles 15 de junio de 2022 a las 08:15 a. m. SEC	21/02/2022		

ESTADO No 030 Fecha Estado: 22/02/2022 Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

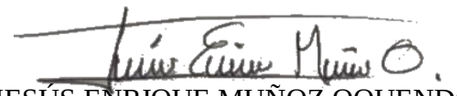

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)